



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE**  
**adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**AUTO INTERLOCUTORIO**

Sincelejo (Sucre), noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2022-00384-00
ACCIONANTE:	NOILYS ELENA BARRIOS RODELO <a href="mailto:Ederluis1980@hotmail.com">Ederluis1980@hotmail.com</a> <a href="mailto:jhonfreconsua@hotmail.com">jhonfreconsua@hotmail.com</a>
DEMANDADO:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR <a href="mailto:juridicaedbolivar@gmail.com">juridicaedbolivar@gmail.com</a> <a href="mailto:notificaciones@bolivar.gov.co">notificaciones@bolivar.gov.co</a> <a href="mailto:contactenos@bolivar.gov.co">contactenos@bolivar.gov.co</a> <a href="mailto:tutelasgobernación@bolivar.gov.co">tutelasgobernación@bolivar.gov.co</a>  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE <a href="mailto:juridica@sucre.gov.co">juridica@sucre.gov.co</a>  UNIDAD NACIONAL DE PORTECCIÓN –UNP <a href="mailto:notificacionesjudiciales@unp.gov.co">notificacionesjudiciales@unp.gov.co</a> <a href="mailto:noti.judiciales@unp.gov.co">noti.judiciales@unp.gov.co</a> <a href="mailto:correspondencia@unp.gov.co">correspondencia@unp.gov.co</a>
TEMA:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO A LA INCIDENTADA DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES ACCIONADAS.

I. ASUNTO A DECIDIR

Antes de continuar con el trámite legal del presente incidente, observa el despacho que las entidades accionadas aportaron memoriales de fechas 13, 18, 19 y 26 del octubre del año 2022, solicitando disponer el cierre del incidente, toda vez que manifiestan haber cumplido con lo ordenado en la sentencia de tutela de fecha 27 de julio de 2022.

Orden de poner en conocimiento

En aras de tener certeza si las entidades accionadas ha dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha 27 de julio de 2022, esta autoridad judicial ordenará poner en conocimiento a la accionante de los informes de cumplimiento

presentados por las entidades accionadas, y los documentos que fueron adjuntados a éstos, para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la comunicación de esta providencia, manifieste si con la respuesta dada por la entidad incidentada se cumplió lo ordenado en el fallo de tutela.

Así también, se ordenará poner en conocimiento a las entidades accionadas, y a los señores VERÓNICA MONTERROSA TORRES, JOSÉ ANDRÉS SILGADO TEHERÁN y ALONSO CAMPO MARTÍNEZ, del memorial y sus anexos presentados por la incidentista el día 15 de noviembre de los cursantes, para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la comunicación de esta providencia,, contados a partir de la comunicación de esta providencia, hagan los pronunciamientos que consideren pertinentes.

#### **ADVERTENCIA**

Todos los escritos y/o memoriales que deban ser presentados ante el Juzgado con destino a este proceso, se recibirán únicamente en el correo electrónico, en horario hábil (Art. 109 C.G.P.)

**[adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo (Sucre),

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la señora NOILYS ELENA BARRIOS RODELO, los informes presentados ante este Juzgado los días 13, 18, 19 y 26 del octubre del año 2022, mediante los cuales las entidades accionadas informaron el cumplimiento del fallo de tutela del 27 de julio de 2022.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las entidades accionadas, y de los señores VERÓNICA MONTERROSA TORRES, JOSÉ ANDRÉS SILGADO TEHERÁN y ALONSO CAMPO MARTÍNEZ, el memorial y los anexos presentados por la incidentista el día 15 de noviembre de los cursantes.

TERCERO: CONCEDER a la señora NOILYS ELENA BARRIOS RODELO, a las entidades accionadas, y a los señores VERÓNICA MONTERROSA TORRES, JOSÉ ANDRÉS SILGADO TEHERÁN y ALONSO CAMPO MARTÍNEZ, el término de tres (3)

días, para que se pronuncien con respecto a los informes y documentos que le son puestos en conocimiento.

CUARTO: NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito.

QUINTO: ADVERTIR a las partes que los escritos y memoriales que deban ser presentados ante el Juzgado con destino a este proceso, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMIREZ CASTAÑO

Juez

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRONICA EN TYBA

**Firmado Por:**  
**Ligia Del Carmen Ramirez Castaño**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado Administrativo**  
**Contencioso 007 Administrativa**  
**Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68237ef6a1c66e10d12a93148bd00bec53929182a9014e33b5c7be84ca0a0e8**

Documento generado en 17/11/2022 09:51:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**